

Sres. OCHINA  
Delegación Regional Zulia  
Ciudad

Copia del CTT en OCHINA Sí:   
No:

AVISO DE RECALADA

Por medio de la presente y a los fines del cálculo del monto a pagar por concepto de la tasa de la Ley General de Marina y Actividades Conexas, les informamos la recalada a esta jurisdicción de la embarcación que detallamos a continuación.

CIUDAD: MARACAIBO FECHA: 11/07/2012

1 - TIPO DE BUQUE <b>MERCANTE</b>	2 - NOMBRE DEL BUQUE <b>BBC NEPTUNE</b>	3 - NACIONALIDAD DEL BUQUE <b>LIBERIA</b>	4 - LLAMADO INTERNACIONAL <b>A8VJ6</b>	5 - NO. IMO <b>9537264</b>
6 - PAIS Y PUERTO DE ORIGEN <b>SAN LORENZO / ARGENTINA</b>	7 - PUERTO DE RECALADA <b>MARACAIBO</b>	8 - PROXIMO PAIS Y PUERTO <b>PUERTO CABELLO / VENEZUELA</b>	9 - FECHA Y HORA DE RECALADA <b>11/07/2012 15:00</b>	10 - FECHA Y HORA DE ZARPE <b>15/07/2012 00:00</b>
11 - REGISTRO BRUTO <b>24.050,00</b>	12 - ACTIVIDAD <b>DESCARGA</b>	13 - NOMBRE DEL AGENTE NAVIERO <b>OCEANICA INTERNACIONAL, C.A.</b>	14 - No. RIF AGENTE NAVIERO <b>J-30798218-7</b>	15 - TELEFONO AGENTE NAVIERO <b>0261-7928000</b>
16 - FAX AGENTE NAVIERO <b>0261-7921606</b>	17 - DIRECCION DEL AGENTE NAVIERO <b>AV. 2 EL MILAGRO CC. MARTIN PRIMER PISO LOCAL 11</b>	18 - NOMBRE DEL ARMAADOR <b>NORDEM</b>	19 - No. RIF ARMAADOR <b>19341680</b>	

19 - NOMBRE ALEJIS GONZALEZ

20 - CARGO OPERACIONES

21 - CI

19341680



Tel: +58261 7924253  
Tel/Fax: +58261 7921606

LEY GENERAL DE MARINAS Y ACTIVIDADES CONEXAS

ART. 176°. Los buques y naves de pabellón extranjero que naveguen en los espacios acuáticos sujetos a la soberanía y jurisdicción de la República pagaran la tasa correspondiente al recalar a puerto venezolano. Para zarpar y tramitar la documentación del buque ante la Capitanía de Puerto se deberá demostrar el pago de la tasa.

Espacio para ser utilizado solo por OCHINA

23 - NOMBRE DEL BUQUE	24 - FECHA DE RECALADA	25 - HORA DE RECALADA	26 - REGISTRO BRUTO	27 - VALOR UNIDAD TRIBUTARIA	28 - TARIFA	30 - SELLO Y FIRMA OCHINA
						FIRMA

ANEXAR COPIA DEL CERTIFICADO INTERNACIONAL DE TONELAJE EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD EN QUE UNA EMBARCACION ARRIBE A LOS PUERTOS DE ESTA JURISDICCION.

NOTA: ESTE DOCUMENTO SE DEBE PASAR POR FAX A OCHINA" EL DÍA DE RECALADA DE LA EMBARCACION.